

# Compras gubernamentales en el marco de la reforma energética

**Funcionario de Pémex explica la legislación para que la paraestatal realice compras a partir de la reforma energética**

✍ José Antonio García Tinoco 📷 Víctor Jurado

“En plena Revolución hay un crecimiento importante de la producción petrolera, pero no se toca el tema del petróleo en la nación; sin embargo, las empresas extranjeras siguen creciendo y haciendo uso de los recursos naturales del país”, es parte de lo que dijo el licenciado Jorge Luis Mejía Alonzo, en la conferencia “Las compras gubernamentales en el marco de la reforma energética”, realizada el pasado 22 de noviembre en el Auditorio Ignacio Burgoa de nuestra Facultad.

El titular del área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Petróleos

Mexicanos (Pémex) Refinación, expuso los antecedentes históricos de la empresa paraestatal para lo cual citó La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación e hizo referencia a la entrada de recursos que provienen del sector, los cuales ascienden a la cantidad de \$439,706.9 millones de pesos; así como al monto aprobado de endeudamiento neto interno de hasta 110,500 millones de pesos y externo neto por 6500 millones de dólares norteamericanos. Además, en la normatividad fiscal se prevé un gasto programable para la

misma empresa por la cantidad de 540,580 millones de pesos y uno no programable de 53,988.6 millones de pesos, los anteriores datos son importantes al momento de situar el tema de las adquisiciones.

El licenciado Mejía Alonzo también se refirió al marco jurídico sobre la materia, el cual tiene fundamento en el artículo 134 constitucional, que contiene los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además de reglamentarse a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Ley de Obras Públicas y



Los car  
important  
incluye la  
Pémex e  
ahora los c  
son merca  
será aplic  
legislació  
mate

Servicios relacionados con éstas. También mencionó el artículo 134 constitucional, en el que se establecen los procedimientos a través de los que se realizan las compras gubernamentales.

El servidor público recordó que el control de las compras gubernamentales se da a partir de regulaciones que se desarrollan durante el sexenio de José López Portillo, al tener como medio de control el procedimiento de inconformidad, el cual para Pemex desaparece a partir de la reforma energética, para ser sustituido por un recurso de reconsideración.

También habló de la existencia de otros mecanismos de control para sancionar y/o inhabilitar a servidores públicos y empresas proveedoras de bienes y servicios, a través de resoluciones que imponen multas y/o periodos de inhabilitación o sanciones laborales, penales, administrativas o civiles para el caso de empleados y servidores públicos.

Subrayó que uno de los cambios importantes que trae la Ley de Pemex es que ahora los contratos son mercantiles y será aplicable de manera supletoria la legislación mercantil, amén de que la empresa podrá otorgar garantías, por lo

para la forma de los pagos de contratos en efectivo, los de utilidad compartida, los de porcentaje de producción compartida y los mixtos.

Entre otros puntos, hizo énfasis en el hecho de que la estructura normativa es robusta porque parte de una reforma constitucional, seguida de una ley con su respectivo reglamento y en adición una serie de disposiciones posteriores que aún no entran en vigor.

Finalmente, el licenciado Mejía Alonzo terminó su exposición con el planteamiento de que no es suficiente el compendio de reformas y dijo: "como en toda legislación existen lagunas y las disposiciones siguen cambiando por el hecho de que el derecho no es estático, sino dinámico".

La actividad fue coordinada por la maestra Martha Janette Castañeda Emmert, catedrática de nuestra Facultad. 🍷

**El licenciado Mejía Alonzo recordó que el control de las compras gubernamentales se da a partir de regulaciones establecidas en el sexenio de José López Portillo**

que, en caso de incumplimiento, se aplicará una sanción. Además, la reforma constitucional en materia energética establece los principios

**mbios  
tes que  
Ley de  
es que  
contratos  
antiles y  
cable la  
ón en la  
ría**

